



Noti-Control No. 22

MARZO DE 2013

OFICINA CONTROL INTERNO

CONTENIDO:

| | |
|------------------------------|---|
| Rendición de Cuentas | 1 |
| Auditoría COTECNA | 2 |
| Evaluación por dependencias | 3 |
| Informe Ejecutivo Anual DAFP | 4 |
| Sabías que... | 4 |

Bienvenida Presidenta

La Oficina de Control Interno se complace en presentar un afectuoso saludo de bienvenida a la concejal María Clara Name Ramírez, nueva presidenta del Concejo de Bogotá.



Quienes nos encontramos comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad y en pro de un Concejo eficiente, eficaz y efectivo, le deseamos éxitos y valiosos resultados en su gestión, seguros que la fuerza de la juventud, emprendimiento e ideas renovadoras serán garantía del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión. Felicitaciones y éxitos a la joven cabilante del Distrito Capital.

Rendición de la cuenta a la Contraloría

El Concejo de Bogotá realizó la Rendición de la cuenta anual a la Contraloría Distrital, de manera oportuna, conforme a la Resolución 034 de 2009 *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá”*.

La Oficina de Control Interno coordinó con la Dirección Administrativa la entrega de información por parte de las áreas responsables de los temas que hacen parte de la información requerida por el órgano de control. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la entrega y efectuó la verificación del contenido de la misma, evidenciando la realización de algunos ajustes, con el propósito de garantizar que la información que se ingresara al SIVICOF fuera efectivamente veraz y confiable.

Cotecna realizará auditoría



Durante los días 14 y 15 de marzo de 2013 la firma auditora Cotecna llevará a cabo la auditoría para la certificación de la Corporación en las normas técnicas ISO 1400:1 Gestión Ambiental y OSHAS 1800:1 Seguridad y Salud Ocupacional, por tal motivo te invitamos a recordar las políticas ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional :

*“Antes que toda
otra cosa la
preparación es
la clave para el
éxito.”
Alexander
Graham*

1. Política Ambiental: “Prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales generados por las actividades del Concejo, mediante la implementación de programas que permitan velar por un adecuado medio ambiente, uso racional y sostenible de los recursos naturales, dándole alcance a los objetivos ambientales del Distrito y cumplir con la legislación ambiental vigente”.
2. Política de Seguridad y Salud Ocupacional: “Establecer las condiciones de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a través de la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos a los que se encuentran ocupacionalmente expuestos sus funcionarios, priorizando e incorporando en su gestión diaria, la prevención y protección de la salud y seguridad en el lugar de trabajo”.
3. Ten presente los riesgos de seguridad y salud ocupacional a que puedes estar expuesto en tu puesto de trabajo, como por ejemplo: iluminación: poca o demasiada luz; postura corporal, cuida tu forma de sentarte; haz énfasis en la organización y aseo en tu escritorio; cuida el ruido que puedes generar o que percibes en el espacio donde laboras y mantén separados los alimentos que consumes en tu oficina
4. Lleva a cabo tu trabajo usando prácticas amigables con el medio ambiente: no desperdicies papel, no imprimas sin necesidad, recicla de manera adecuada, etc.

5. Conoce las rutas de evacuación y por último, cuando llegue el auditor a tu puesto de trabajo y te formule alguna pregunta, no te afanes, contesta con toda sinceridad y muy concreto, lo que se te pregunta.

6. Si tienes alguna duda sobre algún tema de ambiental o de seguridad y salud ocupacional no dudes por preguntar a nuestros compañeros responsables de estos procesos: Walter Malagón en la extensión 846 y Nathalie Gualtero y Martha Valencia en la extensión 726

7. También puedes consultar en la red interna toda la normatividad completa vigente!.



Evaluación por dependencias - DAFP

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, realizó la evaluación por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y la Circular 04 de 2005 del DAFP, verificando el cumplimiento del plan de acción y los indicadores de gestión presentados con corte a 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de evaluación al Plan de Acción, establecido en la Resolución 480 de 2012, se determinó que de las 22 estrategias formuladas, para el cumplimiento de los objetivos generales se obtuvo un cumplimiento del 90.3%, con base en la gestión desarrollada.

Así mismo, se obtuvo un cumplimiento del 91.99% en la aplicación de los indicadores de gestión, establecidos en la Resolución 981 de 2011, para cada una de las áreas, de acuerdo con la gestión desarrollada, Por lo anterior y con base a los resultados obtenidos, a criterio de la Oficina de Control Interno, se considera un resultado satisfactorio de la gestión de la Corporación.

El Informe de los resultados mencionados fue socializado a todas dependencias a través de la red interna e intranet, y fue presentado a los miembros del Comité Coordinador de Control Interno y al DAFP.

A continuación se presenta en forma detallada el resultado de cada dependencia:

| SEGUIMIENTO COMPROMISOS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Resolución 480 de 2012 | |
|--|-------------|
| DEPENDENCIA | % INDICADOR |
| MESA DIRECTIVA | 100% |
| DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA | 85.57% |
| SECRETARIA GENERAL | 92.6% |
| COMISION PRIMERA | 84.74% |
| COMISION SEGUNDA | 78,33% |
| COMISION TERCERA | 91.81% |
| CONTROL INTERNO | 100% |
| TOTAL | 90,3% |

| SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO INDICADORES DE GESTIÓN POR PROCESO: Resolución 981 de 2011 | |
|--|-------------|
| DEPENDENCIA | % INDICADOR |
| DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA | 80.03% |
| SECRETARIA GENERAL | 79.4% |
| COMISION PRIMERA | 100% |
| COMISION SEGUNDA | 94.44% |
| COMISION TERCERA | 98.12% |
| CONTROL INTERNO | 100% |
| TOTAL | 91.99% |

“La calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia.”

Jhon Ruskin

Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno— DAFP

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°100-001 de 2012 del 5 de enero 2012 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y de conformidad con el Decreto 1027 del 30 de marzo de 2007, La Oficina de Control Interno presentó el informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia 2012, el pasado 22 de febrero.

El concepto emitido por la Oficina de Control Interno sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Corporación fue el siguiente:

“Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de la Alta Dirección (Mesa Directiva) y de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del Sistema de Control interno del Concejo de Bogotá, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, los cuales han sido factores de éxito en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo PHVA.

En ese sentido, al realizar la evaluación en el formulario de encuesta del aplicativo MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública y al analizar la matriz de resultados se observa una calificación del 93,28% ubicándonos en un estado de desarrollo óptimo frente al mantenimiento y sostenibilidad del sistema, dicha ponderación se sustrae del porcentaje obtenido del subsistema de Control Estratégico que contó con el 96%, el subsistema de Control de la Gestión con un 90% y Control de la Evaluación que contó con un cumplimiento del 100%.”

Sin embargo, a pesar de los avances y estado de cada componente, de acuerdo a los lineamientos del DAFP, la Corporación debe continuar con las actividades de mantenimiento para su sostenibilidad a largo plazo.

Sabías que...

Mediante el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) indica que para el año 2013, las entidades tendrán como máximo plazo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el 30 de abril de 2013.

El Plan Anticorrupción deberá contener el Mapa de Riesgos de Corrupción y su mitigación, las medidas antitrámites, así como la Rendición de Cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.